



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S. A.
COMTRAPLASASA:
CUANTIA: INDETERMINADA

%%

%%

%%

%%

%%

En la Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, **JUEVES**, Veintiséis de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.-

Dra. Mag. Sulmi H. Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

Ante mí Doctora **MAGISTER SULMI HAYDEE GOMEZ JIMBO**, NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LAS LAJAS, comparece a la presente escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S. A. COMTRAPLASASA** el señor: **MARLON STALIN VINCES JIMENEZ**, En Calidad De Gerente General,

conforme lo justifica con la documentación que se acompañan, de estado civil soltero, y de Profesión Bachiller Agropecuaria. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de La Victoria, cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, a quien de conocerlo este acto Doy Fe.- Bien instruidos en la naturaleza y



resultados de la presente Escritura Pública que vienen a celebrar, a la que procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento el compareciente me presenta la minuta que copia textualmente dice :-----

SEÑORA NOTARIA: -----

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura pública de **REFORMA AL TIEMPO DE DURACION EN LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaración.-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presenta Escritura Publica **REFORMA EL TIEMPO DE DURACION EN LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A CONTRAPLASLASA**, el señor **MARLON STALIN VINCES JIMENEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A CONTRAPLASLASA**, conforme lo acredita con el Nombramiento aceptado e inscrito y que se acompaña para legitimar sus personarías e intervención y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinario de Accionistas, celebrada el día Veinte de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El



Ante mí comparece el Sr. Vences Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



compaciente de clara su voluntad de otorgar la Modificación y Reforma **AL TIEMPO DE DURACION EN LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A COMTRALASLASA**, de acuerdo a la Resolución de la Junta General Extraordinario de Accionistas y del presente Instrumento público.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública Celebrada en la Notaria Publica del Cantón Las Lajas, ante el Notario Público del Mencionado Cantón Abogado Julio Adalberto Zapata Castillo, en fecha Veintinueve de Enero del año Dos mil Catorce, se constituyó la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A CONTRAPLASLASA**, aprobada por Resolución numero C-IRM-14-00063, dictado por el señor Intendente de Compañías del Cantón Machala, el 18 de Febrero del 2014 e inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Las Laja con el Número Cero Tres (03) y anotado al Libro Repertorio bajo el Numero Cuarenta y Tres (43), el 20 de Febrero del 2014, y **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el Veinte de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, **RESOLVIO**, en Forma Unánime La Modificación y Reforma **AL TIEMPO DE DURACION EN LAS FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A**

Dra. Sulmi Gómez Jumbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
Ecuador

COMTRAPLASASA, introducir las Reformas correspondientes al estado, conforme consta en el Acta que se incorpora a este instrumento Público como documento habilitante,-----



TERCERA: DECLARACION: Conforme a la resolución de la Junta General Extraordinario de Accionistas, el otorgante declara: (UNO) Reformar los Artículos Trigésimo Segundo Miembros: El directorio de la Sociedad estará integrado por el Presidente y Vicepresidente de la Compañía, tres vocales principales y tres vocales suplentes. Podrán ser designados vocales del Directorio, accionistas o no de la sociedad, quienes deberán ser elegidos por la Junta General, debiendo durar en sus funciones el tiempo de Dos años, Pudiendo ser reelegido indefinidamente, Artículo trigésimo cuarto del presidente, la Junta General de accionistas, elegirá al presidente de la sociedad, quien ejercerá dichas funciones por el tiempo de Dos años, pudiendo luego, ser reelegido en forma indefinida. Trigésimo Quinto, Del Vicepresidente, será elegido en la misma forma que el Presidente, lo reemplazara con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel; durara Dos años en sus funciones. Pudiendo ser reelegido indefinidamente. Trigésimo Octavo Del Gerente General, la Junta General, elegirá al Gerente General de la Compañía, quien tendrá la dirección inmediata de la misma, ejecutando las disposiciones Legales,

Para: Oficia de la Junta General
NOTARIA DEL CANTON LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



Estadísticas, de la Junta General, del Director, y las demás que fueran necesarias. Para ser Gerente General, no se precisa ser accionista, y desempeñara sus funciones por el tiempo de Dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, Trigésimo Noveno, del Subgerente, será elegido en la misma forma que el Gerente General, lo reemplazara con todos sus deberes u atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel; y durará Dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y Cuadragésimo Segundo Fiscalización del Comisario, la Junta General nombrara un Comisario Principal para que examine la marcha económica de la Compañía, e informe acerca de ella a la Juntas General, El Comisario durará. Dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor **MARLON STALIN VINCES JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADOS LAS LAJAS S.A CONTRAPLASASA,** declara: A).- Que su representada no tiene obligaciones pendientes con ninguna Institución sea Pública o Privada, B).- Que no se encuentra en mora, ni tiene contrato con ninguna la Institución del Estado ni deudas con el IESS ni SRI -----

QUINTA: El señor **MARLON STALIN VINCES JIMENEZ,** en su calidad de Gerente General de LA

Dr. Olga Cuthy H. Gomez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADOS LAS LAJAS
S.A CONTRAPLASLASA, deja constancia en todos los
demás datos constantes en el antes mencionado Instrumento
Público se mantiene Inalterable.-----



SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega
como documentos habilitantes lo siguiente: **UNO).**-
Nombramiento del Gerente General debidamente Inscrito en el
Registro Mercantil, **DOS).**- Copia de la Cedula de Ciudadanía
y Certificado de Votación del señor **MARLON STALIN**
VINCES JIMENEZ, en su Calidad de Gerente General de
LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES PESADOS LAS
LAJAS S.A CONTRAPLASLASA, **TRES).**- Copia
debidamente Certificada del acta de la Junta Universal de
Accionistas **DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES**
PESADOS LAS LAJAS S.A CONTRAPLASLASA,
celebrada el veinte de Octubre del año Dos Mil diecisiete
Cuatro).- Copia del Registro Único Del Contribuyente.(RUC)
Quinta).- Resolución Concesión Premiso de Operación.-----

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo que miren a la plena validez de este contrato, al que los
otorgantes han concurrido con toda libertad.-----

Minuta que está firmada por el Abogado Julio Adalberto
Zapata Castillo. Matrícula No. 07-2007-35- Foro de
Abogados. Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos
anexados y -----

Dña. Mg. Juli T. Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



Habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,-----

Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial .- Y leída que les fuera al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE .-**

SR. MARLÓN STALIN VINCES JIMENEZ

C.I. 190040294-0



Dra. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

Dra. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791771064001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S A
NOMBRE COMERCIAL: CONTRAPLASLASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINCES JIMENEZ MARLON STALIN
CONTADOR: MEJIA RAMON CHRISTIAN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: LAS LAJAS Parroquia: LA VICTORIA Ciudadela: EL CISNE Calle: DOS Número: S/N
Intersección: C Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA NOTARIA PRIMERA Celular:
0984205693 Email: tamafrece1@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

Dña. Mgca. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

[Firma]
Firma del Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 26/03/2015 16:02:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791771064001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S A
COMTRAPLASLASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: LAS LAJAS Parroquia: LA VICTORIA Ciudadela: EL CISNE Calle: DOS Número: S/N Intersección: C
Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA NOTARIA PRIMERA Oficina: P.B. Celular: 0984205693 Email: lamafrece1@yahoo.com



Dra. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 26/03/2015 16:02:24

COMPAÑIA DE PESADO LAS LAJAS S.A.

COMTRAPLASASA

REGISTRACION N° SC-IRM-14-00063

REVISADO

SEPTIMA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA



En la Victoria, cabecera cantonal de Las Lajas, provincia de El Oro a los ~~veinte~~ **veinte** días de ~~octubre~~ **octubre** del 2017 a partir de las 14.00 pm en la oficina de la compañía ubicada en la ciudadela El Cisne calles N° 2 y N°C, previa convocatoria y según el orden del día se realiza la Junta General Extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA y con la presencia de: FREDDY TARQUINO CORDOVA CORDOVA, JULIO STALIN CORDOVA CORDOVA, MILTON EFREN CORDOVA CORDOVA, WILSON GIOVANNI CORDOVA CORDOVA, WELLINGTON ALEX FEJOO PORRAS, LUIS YOFRE GONZALES MACAS, TULIO ROSENDO JARAMILLO MOREJON, FRANCISCO JIMÉNEZ CALVA, OSCAR HITALO OCHOA ELIZALDE, SEGUNDO VICENTE PAUCAR CAZA, CESAR AUGUSTO SANCHEZ ARMIJOS, MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA, MARCO GONZALO TANDAZO GUERRERO, ARTURO SALVADOR VINCES CORDOVA, y MARLON STALIN VINCES JIMÉNEZ con el objeto de que esta sesión se conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

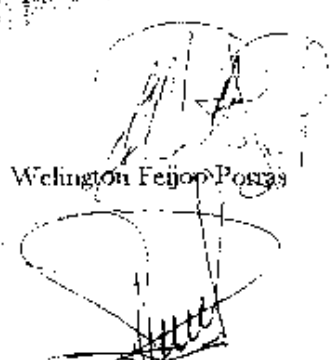
1. Constatación del Quorum reglamentario.
2. Apertura e instalación de la junta por parte del Sr. Presidente.
3. Análisis y Reformas de los artículos del Estatuto Social que definen el tiempo de administración de Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Subgerente, Vocales Principales y Vocales Suplentes.
4. Análisis y Reformas de los artículos en los que se determina el tiempo del periodo de gestión de Fiscalizadores.

El Sr. Presidente ~~Miguel Sánchez~~ da la bienvenida a todos los presentes agradeciendo su puntualidad y da inicio a la sesión pasando directamente al primer punto para lo cual solicita a los socios presentes observen las copias del Estatuto Social entregadas previamente al inicio de la junta, se da lectura del Estatuto hasta llegar al **Art. Trigésimo Segundo** de los MIEMBROS DEL DIRECTORIO, cambiando la duración de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, se prosigue con la lectura hasta el **Art. Trigésimo Cuarto** del PRESIDENTE cambiando el tiempo de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegido indefinidamente, siguiendo hasta el **Art. Trigésimo Quinto** de VICEPRESIDENTE cambiando la duración de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegido indefinidamente, se continúa hasta el **Art. Trigésimo Octavo** del GERENTE GENERAL cambiando la duración de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegido indefinidamente, continuando hasta el **Art. Trigésimo Noveno** del SUBGERENTE cambiando la duración de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegido indefinidamente, se prosigue con el segundo punto del orden del día dando lectura del Estatuto Social hasta llegar al **Art. Cuadragésimo Segundo** de FISCALIZACIÓN- COMISARIO cambiando la duración de sus funciones de UNO a DOS años pudiendo ser reelegido indefinidamente.

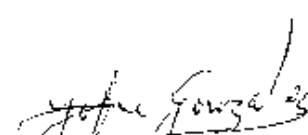
Dr. Olga...
NOTARIA DE CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria, El Oro - Ecuador

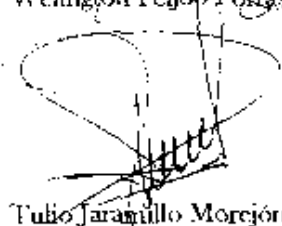
EL PESADO LAS LAJAS S.A.
LAJAS

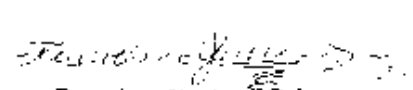
EDICION N° SC-IRM-14-00063

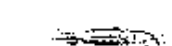

Wellington Feijoo Porras

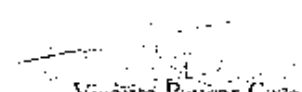


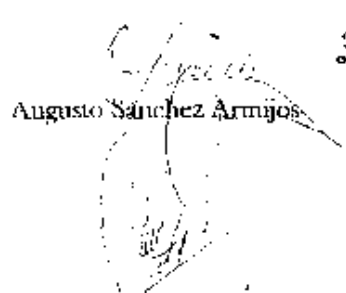

Yofre González Macas

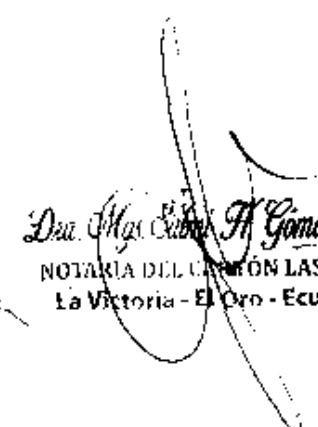

Tulio Jaramillo Morejón


Francisco Jiménez Calva

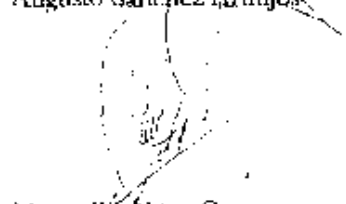

Hiraldo Ochoa Elizalde

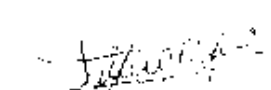

Vicente Páucar Caza


Augusto Sánchez Armijos


Dra. Sulmi Gómez Junco
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador


Miguel Sánchez Maza


Marco Yandazo Guerrero


Arturo Vences Cortijo

Mulón Vences Jiménez



RESOLUCIONES.-

1. Ampliación del Periodo de funciones de los Administradores;
 - Presidente: 2 años.
 - Vicepresidente: 2 años.
 - Gerente: 2 años.
 - Subgerente: 2 años.
 - Directorio; Vocales Principales y Suplentes: 2 años.
2. Prolongación de la duración de funciones de Fiscalizadores;
 - Comisario Principal y Suplente: 2 años.

El Sr. Presidente al no existir otro punto a tratar da por clausurada la junta siendo las 15:00 pm.

Para certificación de esta acta firman Presidente y Secretario Ad-hoc.

Miguel Angel Sánchez Maza

Presidente

Dra. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

Marlon Stalin Vinces Jiménez

Secretario Ad-hoc

Para la aprobación de las Resoluciones suscritas en esta acta, firman todos los socios presentes:

Freddy Córdova Córdova

Julio Córdova Córdova

Milton Córdova Córdova

Wilson Córdova Córdova

0048 07-2856328

E-mail: laslajas2014@hotmail.com

Dirección: Las Lajas, El Oro, Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900402940

Nombres del ciudadano: VINCES JIMENEZ MARLON STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/YANTZAZA(YANZATZA)

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.AGROPECUARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMIDEO VINCES FLORES

Nombres de la madre: ELVIRA LEONOR JIMENEZ CHOEZ

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2007



Dr. Mayra Sulmi H. Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: SULMI HAYDEE GÓMEZ JIMBO - EL ORO-LAS LAJAS-NT 1 - EL ORO - LAS LAJAS

Nº de certificado: 170-065-08144

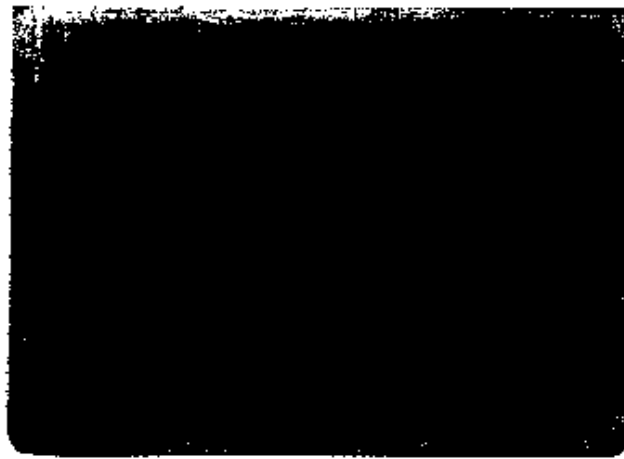


170-065-08144

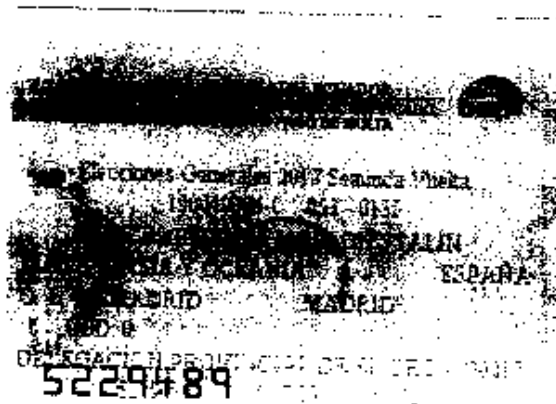
Ing. Jorge Luis Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Calle Principal Firmado: 2017-10-26





Dña. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



LAS LAJAS S.A.

COMTRAPLASASA

RUC: 0791771064001

Las Lajas, marzo 27 del 2017

Señor,

MARLON STALIN VINCES JIMENEZ

Ciudad,

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA**, en sesión realizada el día veinte y uno de marzo de dos mil diecisiete, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de un año a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la **REPRESENTACION LEGAL**, de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Cuadragésimo.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en el cantón Las Lajas, ante el Notario Primero del Cantón, Abogado Julio Zapata, en fecha 29 de enero del año dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Las Lajas con número 03 de fecha 20 de febrero del 2014.

De usted muy atentamente.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA
PRESIDENTE
C.I. 1102040464

Dr. Chrys... St. Vences Jimenez
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

YO, MARLON STALIN VINCES JIMENEZ, acepto el nombramiento de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA**.

Las Lajas, marzo 27 del 2017

MARLON STALIN VINCES JIMENEZ
GERENTE GENERAL
C. I. 1900402940

Tel: 07-02-211111

Email: laslajas2014@hotmail.com

Dirección: Las Lajas, Calle El cine Frente a cancha múltiple

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL

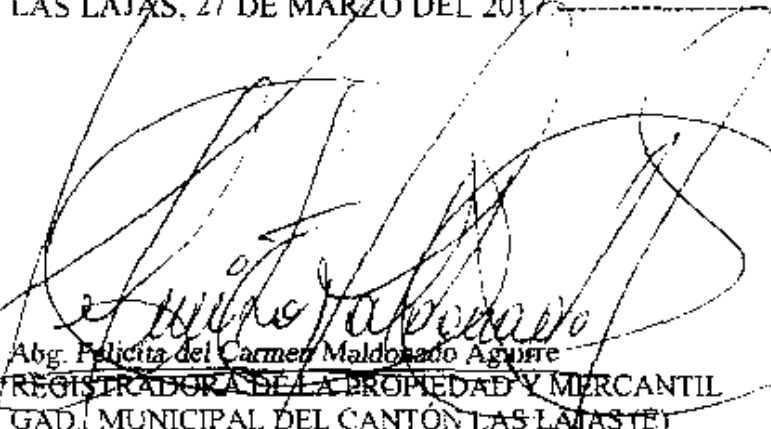
Dir. Av. Sucre y Municipalidad

Telf. 2953116

Las Lajas – El Oro – Ecuador

CERTIFICA:

QUE, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO UNO (01) Y ANOTADO EN EL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO SESENTA Y UNO (61).- EN ESTA FECHA: LAS LAJAS, 27 DE MARZO DEL 2017.


Abg. Felicitia del Carmen Maldonado Aguirre
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS (E)




Dra. Sulmi H. Gómez Jumbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 023-CPO-07-2014-UAO.
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSIDERANDO:

Mediante Memorando ANT-DPO-2014-1402 de fecha 16 de Abril del 2014, la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA**, ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación;

Que, la Compañía que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA**, domiciliada en la Parroquia La Victoria, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, obvia su personería jurídica mediante Resolución No. SM.DIC.M.14.0063 de fecha 18 de Febrero del 2014;

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica a la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA** mediante Resolución No. 053-CJ-07-2013-ANT-UAO, de fecha 27 de Diciembre del 2013, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación;

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando No. ANT-DPO-2014-2045 de fecha 3 de Junio del 2014, e Informe 030-DT-LA-UAO-2014 de fecha 3 de Junio del 2014, emite informe favorable para la Concesión del permiso de Operación a la Operadora antes referida;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador, el otorgamiento de concesión de permisos de operación";

En uso de las atribuciones que le otorga Resolución No. 059-DIR-2012-ANT,

RESUELVE:

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la **COMPAÑÍA** que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASASA**, domiciliada en la Parroquia La Victoria, Cantón Las Lajas, provincia de El Oro, el mismo que beneficia a la referida Operadora de Transporte con SEIS (06) accionistas y SEIS (06) vehículos camión. La vigencia del presente Permiso de Operación es de 10 años.

2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LIC.	VIGENCIA				
1		ENRIQUEZ UREÑA	OSWALDO ANTONIO	0702809468	E					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	VIGENCIA	
		JHDFCAUJ00011816	J05CTF14002	00030790	CAMION	CAJON-C	2006	HINO	PO	
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LIC.	VIGENCIA				
2		GONZALEZ MACAS	LUIS YOFRE	1102670476	E					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	VIGENCIA	
		JHFUL1H002000984	ND4CTT1730	LC00766	CAMION	CAMION	2008	HINO	PO	
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	LIC.	VIGENCIA				
3		JIMENEZ CALVA	FRANCISCO	0700714678	E					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	VIGENCIA	
		JHDFCAUJ70001953	J05CTF14318	LC00294	CAMION	CAJON-C	2007	HINO	PO	

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arce
Teléfono: 072-938-044E-mail:
www.ant.eloro.ec

Dra. Olga Sotelo St. Gomez Jimenez
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO
CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL en
Papeles de los Archivos de esta
Organización.



RESOLUCIÓN No. 9 23-CPO-07-2014-UAO

-3-

ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	UC	VIGENCIA			
4		PAJCAN CAZA	SEGUNDO VICENTE	1709206294	E				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	VIGENCIA
		EE9GH1MALUSOC10P92	EE9GH12067A	TE99295	CAMION	CAJON-C	2006	HINO	PO
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./C.I.	UC	VIGENCIA			
5		TANDAZO GUERRERO	MARCO GONZALO	1102599600	E				
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	VIGENCIA
		AL5AG5B-029C002982	A034L50780	LC0126	CAMION	CAJON-C	2006	MTSUBISHI	PO

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha CINCO (05) accionistas y CINCO (05) vehículos clase camión a favor de la COMPAÑIA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASA

4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASA, sin previa autorización de la Unidad Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de El Oro.

5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierte el mismo.

6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la Ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, a los Cuatro días del mes de Junio del 2014.

Soc. HERNANDO VILASACENCO VARELA,
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO.

LO CERTIFICO:

Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arce
Teléfono: 072-936-044E
www.ant.gob.ec

Dra. Mga. Suly H. Gomez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador.



UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL en
repose en los Archivos de este
Organismo

04 JUN 2014





RESOLUCIÓN No. 152-10-2016-ANT-UAO
INGRENTES A CUPO
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSEJO DE EL ORO



Que, mediante petición ingresada con Memorando N° ANT-DPO-2016-3511 de 26 de Septiembre del 2016, el Representante Legal de la Operadora denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**, solicita el incremento de **UNO (01) Cupo** para el Señor **SANCHEZ ARMUJOS CESAR AUGUSTO**.

Que, mediante Resolución No. 023-CPO-07-2014-UAO, suscrita el 4 de Junio del 2014, la Operadora denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**, obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 4 de Junio del 2024.

Que, la Compañía denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**, con RUC N° 0791771064001, opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en la Ciudad de Las Lajas, Cantón Las Lajas, provincia de El Oro.

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-UAO-2016-3601 de fecha 30 de Septiembre del 2016 e Informe No. 164-LA-DT-UAO-2016, de fecha 30 de Septiembre del 2016, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la Compañía denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) entre otras las siguientes facultades: f) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como de acuerdo a los términos referidos en esta Resolución"; y

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1, literal f) de la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT del 3 de Octubre del 2014,

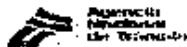
RESUELVE:

1.- Autorizar a favor de la Compañía denominada **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO LAS LAJAS S.A. CONTRAPLASLASA**, que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en la Ciudad de Las Lajas, Cantón Las Lajas, provincia de El Oro, el incremento de **UNO (01) Cupo** y **UNO (01) vehículo**, según listado que se detalla a continuación:

ORDEN	GENERO	APellidos y Nombres	CI	FECHA	PROV	ANT	SECTOR	OTRO	OTRO
1		SANCHEZ ARMUJOS CESAR AUGUSTO	1100376337						
		CI: 1100376337	05056638	0841421	EL ORO	2010	JAC	5.0	10

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Gral. Manuel Serrano y Ayacucho y 4 de Mayo
Teléfono: 072-938-044 / www.anton.or.ec

[Firma]
Dra. Mayra Gómez
AGUARIAS DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador



RESOLUCIÓN No. 156-IC-07-2016-ANT-UAO.

-2-



1. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, a los Treinta días del mes de Septiembre del 2016.

Gary Vera P.
Eco. GARY VERA PINARGOTE,

DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.



Elaborado por : Srta. Flory María Morales López

Presencia de Información: Inf. Técnico Nº 164-FQ-DI-E-AO-2016-ANF/20 de Septiembre del 2016.

Dra. Mg. Sulmi Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador.

RESOLUCIÓN No. 202-IC-07-2016-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSIDERANDO:



Que, mediante petición ingresada con Memorando N° ANT-DPO-2016-4218 de 22 de Noviembre del 2016, el Representante Legal de la Operadora denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, solicita el incremento de CINCO (05) Cupos para los Srs. CORDOVA CORDOVA FREDDY TARQUINO
VINCES CORDOVA ARTURO SALVADOR
CORDOVA CORDOVA JULIO STALIN
OCHOA ELIZALDE OSCAR HITALO
CORDOVA CORDOVA WILSON GIOVANNI

Que, mediante Resolución No.023-CPO-07-2014-UAO, suscrita el 04 de Junio del 2014, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 04 de Junio del 2024;

Que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, con RUC N° 079177106-001, opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro;

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-DPO-2016-4342 de fecha 01 de Diciembre del 2016 e Informe No. 0212-FQ-UT-UAO-2016-ANT, de fecha 28 de Noviembre del 2016, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) -entre otras- las siguientes facultades: f) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como de acuerdo a los términos referidos en esta Resolución"; y

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1, literal f) de la Resolución N°125-DIR-2014-ANT del 3 de Octubre del 2014,

RESUELVE:

1.-Autorizar a favor de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada el Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) vehículos, según listado que se detalla a continuación:


Dra. Chipe Salas Alacocha
GOBIERNO DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 202-IC-07-2016-ANT-UAO.

-2-



ORDEN	VOCE	APELLIDOS NOMBRES		C.C.P.R.	UC					
1		CORDOVA CORDOVA FREDDY TARCINO		0706480134	CT					
		No. CHASIS		No. MOTOR		PLACA	CATEGORIA	TIPO VEH.	AÑO	MARKA
	VEHICULO	JL6AAE6H76X016230	4C34K7765B	LAC0181	CAMION	CAMION	2006	MITSUBISHI	4.00	PC

ORDEN	VOCE	APELLIDOS NOMBRES		C.C.P.R.	UC					
2		VINCES CORDOVA ARTURO SALVADOR		1103334312	E					
		No. CHASIS		No. MOTOR		PLACA	CATEGORIA	TIPO VEH.	AÑO	MARKA
	VEHICULO	JHFUD13H850010446	S05CTE12400	LPB103B	CAMION	CAMION	2005	HINO	4.00	PC

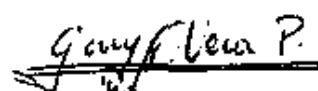
ORDEN	VOCE	APELLIDOS NOMBRES		C.C.P.R.	UC					
3		CORDOVA CORDOVA JULIO STALVI		0704810183	CT					
		No. CHASIS		No. MOTOR		PLACA	CATEGORIA	TIPO VEH.	AÑO	MARKA
	VEHICULO	KMPYA17LP3C186428	D4AL3178510	TDA0228	CAMION	CAMION-C	2003	HYUNDAI	4.00	PC

ORDEN	VOCE	APELLIDOS NOMBRES		C.C.P.R.	UC					
4		OCHOA SUZALDE OSCAR NITALO		0705027434	CT					
		No. CHASIS		No. MOTOR		PLACA	CATEGORIA	TIPO VEH.	AÑO	MARKA
	VEHICULO	JHFFY20H39K001761	N04CTT17161	AGE0727	CAMION	CAMION	2009	HINO	6.00	PC

ORDEN	VOCE	APELLIDOS NOMBRES		C.C.P.R.	UC					
5		CORDOVA CORDOVA WILSON GIOVANNI		0704810787	CT					
		No. CHASIS		No. MOTOR		PLACA	CATEGORIA	TIPO VEH.	AÑO	MARKA
	VEHICULO	JHFUD11H750009551	S05CTA11140	GNA01B4	CAMION	CAMION	2005	HINO	5.00	PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control

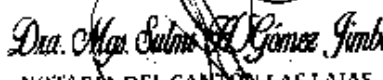
Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016.


Ldo. GARY VERA PINARGOTE,
DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.



Elaborado por: Abg. Jéssica Alejandra Siguenza Armijos
Fuente de Información: Inf. Técnico N° 0212-113-DE-UAO-2016-ANT.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
 Dirección: Gral. Manuel Santana el Ayacucho y 9 de Mayo
 Teléfono: 072-928-944 www.antgob.ec


Dra. Salma Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTON LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 045-IC-07-2017-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
CONSIDERANDO:



Que, mediante petición ingresada con Memorando N° ANT-DPO-2017-1085 de fecha 19 de Abril del 2017, el Representante Legal de la Operadora denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, solicita el incremento de UNO (01) Cupo para el Sr. **JARAMILLO MOREJON TULIO ROSENDO**

Que, mediante Resolución No.023-CPO-07-2014-UAO, suscrita el 04 de Junio del 2014, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 04 de Junio del 2024;

Que, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, con RUC N° 0791771064001, opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada en el Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro;

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-DPO-2017-1127 de fecha 21 de Abril del 2017 e Informe No. 045-FQ-DT-UAO-2017-ANT, de fecha 20 de Abril del 2017, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 03 de Octubre del 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) -entre otras- las siguientes facultades: f) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como de acuerdo a los términos referidos en esta Resolución"; y

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1, literal f) de la Resolución N°125-DIR-2014-ANT del 3 de Octubre del 2014,

RESUELVE:

1.-Autorizar a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S.A. COMTRAPLASLASA**, que opera bajo la modalidad de transporte de CARGA PESADA, domiciliada el Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, el incremento de UNO (01) vehículo, según listado que se detalla a continuación:

ORDEN	CODIGO	APellidos y Nombres		C.E.N.I	SEXO					
1		JARAMILLO MOREJON TULIO ROSENDO		0701146227	E					
		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO	MARCA	TON	VIGENCIA
		9L3CA17B7HE000921	D4DB0549508	FACTURA	CAMION	CAMION	2017	HYUNDAI	4.78	PO

Dña. Sulmi Gómez Jumbo
 NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
 La Victoria - El Oro - Ecuador



2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, aplicación y control



Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, a los 21 días del mes de Abril del 2017.

ABG. CARLOS ANDRÉS AGUILAR PAZMIÑO,
DIRECTOR UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

C. Macha 25 - mayo 17

Elaborado por: Abg. Jéssica Alejandra Siguenza Armijos
Fuente de Información: Inf. Técnico N° 045 -FQ-DT-UAO-2017-ANT.

Dra. Mga. Salim H. Gómez Jumbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

Se otorgó ante mí y en mi Protocolo, en fe de ello confiero esta, **PRIMERA COPIA** rubricadas por mí el Notario que firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su Celebración.



Dra. María Salas Gómez Jimbo
NOTARIA DEL CANTÓN LAS LAJAS
La Victoria - El Oro - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL.

Dir. Av. Sucre y Municipalidad

Telf. 2953116

Las Lajas – El Oro – Ecuador

CERTIFICA:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO LAS LAJAS S. A. CONTRAPLASLASA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (MERCANTIL) CANTONAL CON EL NÚMERO CERO SIETE (07) Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS ONCE (211).- EN ESTA FECHA: LAS LAJAS, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----



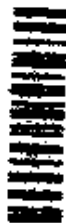
Ab. María del Cisne Mora Quezada

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS (E)**



CNE

CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN



140040244-3

CÉDULA

Ulises Limón

APELLIDOS

Arístides Elías

SEÑOR

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PUEBLO

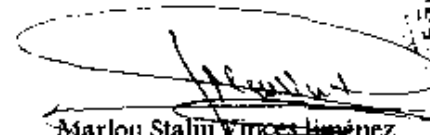
COMTRAPLASA
RESOLUCION N° SC-IRM-14-00068
RECEBIDA

Las Lajas, 04 de abril del 2018

26561-0041-18
Elsa Gellera

Sr. Intendente de compañías
En su despacho

Yo, Marlon Stalin Vínces Jiménez con C.I. 1900402940 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transportes Pesado Las Lajas S.A. **COMTRAPLASA**, me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se reciba la documentación de *Reforma de Estatuto social de la compañía antes mencionada para el análisis necesario y aprobación.*
Adjunto documento Original de Reforma inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Las Lajas.


Marlon Stalin Vínces Jiménez
Gerente General
C.I. 1900402940



Recibido
15 ABR 2018
D
Vinas
Hca.